



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

SECRETARÍA DE ESTADO
M. E. D.
Dirección General de Despacho
M. E. D.

2226

USHUAIA, 19 OCT 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y el Expediente N° 7722-XX/2001 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 7722-XX/2001 para la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Técnico Superior en Comunicación Social, expedido por el C.E.N.T. N° 11 y el C.E.N.T. N° 35 de las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente, incorporado en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices mediante Resoluciones M.E. y C. N° 1423/99 y M.E. N° 662/02.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 42/15 proponiendo la ampliación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia del Título Técnico Superior en Comunicación Social emitido por los C.E.N.T. N° 11 y N° 35 de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, adecuándolas a la normativa en vigencia.

Que el mencionado Organismo Técnico ha dictaminado que correspondería incorporar al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos al Título analizado, revocando las Resoluciones M.E y C. N° 1423/99 y M.E. N° 662/02 mediante las cuales fue incorporado previamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.E.D. N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar las Resoluciones M.E. y C. N° 1423/99 y M.E. N° 662/02, mediante las cuales fue incorporado el Título previamente mencionado al Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en Dictamen

///..2.-

G.T.F.
H. <i>GR</i>
R. <i>J</i>
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

[Signature]
M. ED.
Directora General de Despacho
M. ED.

...//2.-

C.P.R.T. N° 42/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 42/15.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2226

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celastros
Directora General de Despacho
M. E. D.

2226

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

Título

Técnico Superior en Comunicación Social

Expedido por los C.E.N.T N° 11 y el N° 35

I – E.S.O. (Ciclo Básico)

I.1- HABILITANTE:

- PRÁCTICAS DEL LENGUAJE
- TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
- TALLER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS MULTIMEDIOS

II – E.S.O. (Ciclo Superior)

II.1- HABILITANTE:

- COMUNICACIÓN I (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN II (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN Y CULTURA DEL CONSUMO (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (Bachiller Orientado)
- INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN (Bachiller Orientado)
- INTRODUCCIÓN A LOS MULTIMEDIOS (Bachiller Orientado)
- INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN (Bachiller Orientado)
- OBSERVATORIO DE MEDIOS (Bachiller Orientado)
- TALLER DE PRODUCCIÓN DE MENSAJES (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN Y TURISMO (Bachiller Orientado)
- COMUNICACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I (Modalidad Técnico Profesional)

II.2- SUPLETORIO:

- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE ANIMACIÓN (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE MEDIOS DIGITALES (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y GRÁFICA (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II (Modalidad Técnico Profesional)
- TALLER DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL III (Modalidad Técnico Profesional)
- SOCIOLOGÍA (Bachiller Orientado)

III – C.E.N.S.

III.1 – HABILITANTE

- I. TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL
(Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- II. INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (ECO)
- III. HISTORIA DE LA CULTURA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

IV – E.S.O.

IV.1- HABILITANTE

CARGO: PRECEPTOR

V – C.E.N.S.

V.1 - HABILITANTE

CARGO: PRECEPTOR

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur